



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-89619243- -APN-DCYC#MS Convocatoria Lic. Pública N° 80-0049-LPU22 para la adquisición de medicamentos inmunosupresores para la cobertura de pacientes del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante

VISTO el Expediente N° EX-2022-89619243- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de medicamentos inmunosupresores para la cobertura de pacientes del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, solicitada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), por un monto estimado en PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$502.645.776,30).

Que el requerimiento de la contratación se fundamenta en la necesidad de contar con los medicamentos inmunosupresores que forman parte del vademécum del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante para garantizar la cobertura de los tratamientos de los pacientes bajo Programa para el año 2023, conforme el Plan Anual de Contrataciones 2022.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad a la solicitud y la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por el área requirente.

Que corresponde aprobar la convocatoria a Licitación Pública de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDÍCOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0049-LPU22 para la adquisición de medicamentos inmunosupresores para la cobertura de pacientes del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, solicitada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2022-99200721-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.